



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 10.353.- /

MAT.: Autoriza Contratar Bajo Modalidad Trato Directo, Instalación de Sillón Dental y 2 Scaler en Dependencias del Departamento de Salud de Laja.

Laja, 23 de diciembre de 2016.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 211 del 23.12.2016, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 116 del 23.12.2016.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 149 del 21.12.2016, autorizada por el Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, letra J, “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias mensuales”, con la empresa MAYORDENT DENTAL LTDA., RUT N° 76.271.360-8, por la suma total de \$ 265.000.- (doscientos sesenta y cinco mil pesos) IVA incluido, para la Contratación del Servicio de Instalación de Sillón Dental y 2 Scaler en Dependencias del Departamento de Salud de Laja.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 2152206006 “Mantenimiento y Reparación de otras máquinas y equipos” del Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Salud
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)

